



AUTORIZA PERMISO CON GOCE DE REMUNERACIONES A LA SRA. EUGENIA COFRE SEPULVEDA, ADMINISTRATIVO CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

DECRETO SALUD N° 2720.-

CHILLAN VIEJO, 15 de Diciembre de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio N° 912 del 19.12.2009, el cual nombra a la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, Decreto Alcaldicio N° 499 de fecha 16 de febrero de 2011, mediante el cual se actualiza delegación de atribuciones en el Sr. Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Sra. **EUGENIA COFRE SEPULVEDA**, con fecha 15 de diciembre del presente año, para que se le conceda Permiso Con Goce de Remuneraciones por 04 días, la autorización dada por la Sra. Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y por la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE 04 días de Permiso Con Goce de Remuneraciones a la Sra. **EUGENIA COFRE SEPULVEDA**, Administrativo del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por los días 16, 20, 23 y 27 de Diciembre de 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

UAV/PAB/MBR/CSN/lec.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL